

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 11 de marzo de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—8.642.

### FIMBROBOLSA, S.I.M.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general de accionistas ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Montalbán, 3, a las diecisiete horas del día 8 de abril de 2002, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 9 de abril, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como del informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes todos ellos al ejercicio social de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración, durante el citado ejercicio.

Tercero.—Reelección de los Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Facultar al Presidente y a la Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad para que, indistintamente, puedan elevar a públicos y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta en la misma Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Los accionistas tienen el derecho a examinar todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de la Auditoría de Cuentas, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Jiménez Pérez.—7.809.

### FINANCIERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, S. I. M.

#### Sociedad en liquidación

El Liquidador único de la entidad hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 1 de febrero de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, aperturándose desde dicho momento su liquidación.

Madrid, 7 de marzo de 2002.—El Liquidador único, Francisco Javier Miñón Marquina.—8.666.

### FINVEREGA INTERNACIONAL, F.I.M. (Fondo absorbente)

### GESEGUR RENTA 2, F.I.M. GESEGUR HOSTELFOND, F.I.M. (Fondos absorbidos)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis. segundo de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, se hace público:

Que con fecha 5 de febrero de 2001 el Consejo de Administración de «Urquijo Gestión S.G.I.I.C.,

Sociedad Anónima», y con fecha 6 de febrero de 2001 el Consejo de Administración de «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima», entidades gestora y depositaria de Finverega Internacional, F.I.M. (fondo absorbente), y Gesegur Renta 2, F.I.M., y Gesegur Hostelfond, F.I.M. (fondos absorbidos), aprobaron por unanimidad, el proyecto de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 1 de marzo de 2002 el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Finverega Internacional, F.I.M., y Gesegur Renta 2, F.I.M., y Gesegur Hostelfond, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la vigente legislación en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 bis. segundo, párrafo cuarto.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 6 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Urquijo Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—8.222.

y 3.<sup>a</sup> 13-3-2002

### FRANCISCO BUFORT ALEMANY, S. A.

Se comunica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria y universal de la mercantil «Francisco Bufort Alemany, Sociedad Anónima», con fecha 20 de diciembre de 2001, decidió, por unanimidad, reducir el capital social de la citada mercantil, mediante el ofrecimiento a los socios de la adquisición de 11.000 acciones propias, en la cifra de 330.550 euros de valor nominal de las acciones, con posibilidad de ejecución incompleta y sin derecho de oposición de acreedores por realizarse al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 31 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Bufort Camino.—7.817.

### GOBEFLOW, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, 51, cuarta planta, el día 3 de abril de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 4 de abril de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad como consecuencia de pérdidas, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 260 y 262 de la Ley de Sociedades Anónimas. Nombramiento de Liquidador. Presentación y ratificación de las medidas adoptadas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Revisión del Activo de la sociedad. Análisis de las alternativas de disposición o licencia de los Activos de la sociedad en el proceso de liquidación y delegación de facultades al respecto.

Tercero.—Revisión del Pasivo de la sociedad. Análisis de la situación del préstamo concedido a la sociedad por «Vivendi Universal, Sociedad Anónima», consideración de las actuaciones a realizar y delegación de facultades al respecto.

Cuarto.—Revisión y, en su caso, modificación de las condiciones del sistema de retribución en favor de Administradores, directivos y empleados de la sociedad consistente en entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas aprobado en la Junta general de accionistas con fecha 30 de noviembre de 2000.

Quinto.—Modificación del régimen de transmisión de acciones de la sociedad, con la finalidad de que sean libremente transmisibles. Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Concesión de facultades para elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.879.

### GRUPO DE EMPRESAS BRUESA, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

### PROMOCIONES OLSANOVA, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas y el socio único de las sociedades «Grupo de Empresas Bruesa, Sociedad Anónima», y «Promociones Olsanova, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», respectivamente, celebrada la primera con carácter universal el día 4 de marzo de 2002, y adoptada la decisión por el accionista único el mismo día, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Grupo de Empresas Bruesa, Sociedad Anónima», el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 31 de enero de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 5 de marzo de 2002.—Los Administradores de «Grupo de Empresas Bruesa, Sociedad Anónima», y de «Promociones Olsanova, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—7.935.

y 3.<sup>a</sup> 13-3-2002